

14º Festival internacional de cortometrajes sociales

9 Barris - Barcelona

1

Pueden concurrir al proceso de selección los cortometrajes de cualquier parte de la Tierra y más allá, realizados desde enero del año 2016 al cierre de la Convocatoria. Las obras no habrán estado presentadas en las anteriores ediciones del Festival.

2

El argumento de las obras debe tratar el ámbito social, atendiendo a una mirada crítica y comprometida con 'el mundo que nos rodea' o 'la vida que vivimos'. Entran a concurso tanto el género de ficción como el de animación, quedando clasificadas en dos categorías diferentes. El género documental queda excluido en esta edición.

3

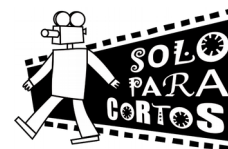
La duración máxima de las obras será de 21 minutos para las obras de ficción y 10 minutos para las de animación, quedando la mínima a disposición de las ideas o presupuestos de los participantes.

4

El formato de presentación será preferiblemente en formato digital. Las obras que por problemas técnicos o de formato no puedan ser visionadas, no serán inscritas, aunque se avisará a los autores para que puedan subsanar el error.

5

Todas las obras presentadas deberán adjuntar los subtítulos, en castellano, catalán o inglés. Se han de presentar en un archivo de texto en el que incluya los tiempos del subtítulo (.srt, .sub, .txt). En caso contrario serán consideradas NO ADMITIDAS.



6

Los autores podrán presentar cuantas obras quieran, acompañada cada una de la correspondiente Hoja de Inscripción, subtítulos y dos imágenes de la obra. Las obras recibidas no se devuelven, y formarán parte de la 'Cortoteca' del Festival para su promoción, no pudiendo ser utilizadas por este con fines lucrativos o comerciales.

7

Las obras irán acompañadas de la Ficha de Inscripción cumplimentada, fotocopia del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente) del autor o representante de los autores, y dos fotografías (digital) referentes a la obra presentada. Los gastos, de envío o de inscripción mediante plataforma, corren a cargo del participante, y sólo se confirmará la recepción por medio de correo electrónico cuando lo indique expresamente el participante.

8

Para facilitar el envío internacional, se pueden enviar las obras on-line, mediante algún servicio de alojamiento de archivos. Para aquellos que prefieran este método, lo único que deben hacer es enviar el link de descarga de la obra, así como toda la documentación antes enumerada (rellenada, firmada y en formato digital) a la dirección de correo electrónico online@soloparacortos.org. Aún presentando la ficha tècnica de la obra, se tendrá que enviar la hoja de inscripción correctamente cumplimentada.

Durante esta convocatoria también se podrá utilizar las plataforma de festivales online FilmFreeway.com o clickforfestivals.com, mediante la cual los autores podrán hacer llegar las obras.



En caso de utilizar la modalidad de envío postal, se deberán hacer llegar las obras a:

14º Festival Solo Para Cortos

Casal de Joves de Prosperitat

Av. Río de Janeiro 100

C.P 08016 Barcelona

9

El plazo de admisión de las obras comienza el 2 de octubre y concluye el 15 de octubre de 2017. Las obras que lleguen fuera de estas fechas no serán inscritas en esta edición.

10

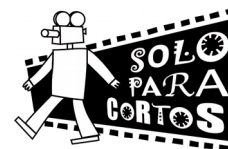
La Organización será la encargada de realizar la pre-selección (teniendo en cuenta la temática, creatividad, técnica ..) de los cortometrajes, que serán sometidos al Jurado para concursar por los Premios.

11

Entre las obras aceptadas la Organización seleccionará un número determinado de obras para la Exhibición en el Festival. De estas obras, algunas serán seleccionadas para entrar a Concurso y optar a los tres (3) Premios y las tres (3) Menciones que otorga el Jurado. Todas las obras seleccionadas tanto para la exhibición como para jurado optarán a un (1) Premio del Público.

12

Las obras que se alcen con los Premios y Menciones, formarán parte del apartado de la Muestra del Festival Itinerante, que se realizará posterior al Festival y durante el 2018-19. Un itinerario estatal e internacional que se anunciará en el espacio web del Festival www.soloparacortos.org.



13

Un Jurado designado por la Organización del Festival y formado por un (1) representante de ésta y por siete (7) profesionales, de la cinematografía y el ámbito social, será el encargado de adjudicar los tres (3) Premios del Jurado y las tres (3) menciones. El Premio del Público (1) será decidido mediante votación de los asistentes a las jornadas del Festival. El veredicto de los tres (3) Premios y tres (3) Menciones será inapelable.

14

Los Premios del Festival consisten en:

- Premio al Mejor Cortometraje de Ficción: 900 Euros + 'Cortito' (estatuilla).
- Premio al Mejor Cortometraje de Animación : 900 Euros + 'Cortito'.
- Premio del Público: 600 Euros + 'Cortito'.
- Premio 'Ópera Prima': 600 Euros + 'Cortito'.
- Mención a la Mejor Dirección: Diploma del Festival.
- Mención al Mejor Guión: Diploma del Festival.
- Mención a la Mejor Interpretación: Diploma del Festival.

15

El Premio 'Ópera Prima' se otorga al autor/a cuya obra sea la primera realizada por el/la mismo/a.

16

Para recoger el Premio será imprescindible la presencia del realizador, o representante acreditado por éste, en la Ceremonia de entrega de Premios. La Organización comunicará el veredicto con la suficiente antelación para facilitar los desplazamientos y la confirmación de asistencia. En caso de no asistir y no ponerse en contacto con la organización, justificando la ausencia, no se otorgará el premio.



17

La participación en 14º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES SOCIALES DE 9 BARRIS - BARCELONA implica la total aceptación de estas Bases. Todas las obras que no cumplan estos requisitos quedarán 'automática' y lamentablemente descartadas.

18

Cualquier situación o incidencia no prevista al acordar estas Bases, será resuelta según el criterio de la Organización del Festival.

Barcelona, 15 de septiembre de 2017

SÓLO PARA CORTOS

14º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES SOCIALES DE 9 BARRIS

BARCELONA